DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636357

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 05 de marzo de 2025, Repertorio N°2717-2025, ante mí, la sociedad Centinela SpA, la sociedad Wellington SpA, la sociedad Chagual SpA, la sociedad Tábata SpA y la sociedad Burpa SpA, los anteriores debidamente representados. Todos ellos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea Nº 3.621, oficina 1.901, comuna de Las Condes, Santiago, acordaron modificar la sociedad "Inversiones Queulat Limitada", inscrita a fojas 47404, número 19438, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024 (en adelante, la "Sociedad"). Modificaciones consisten: 1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. Los socios comparecientes acuerdan unánimemente aumentar el capital de la Sociedad, actualmente ascendente a la suma de \$10.303.879.425.-, en la suma de \$20.000.000.000., con lo cual el capital de la Sociedad quedará fijado en la suma de \$30.303.879.425.-. Los socios acuerdan que el aumento de capital podrá ser pagado mediante el aporte en dinero a la Sociedad o mediante el aporte de cualquier tipo de créditos u otros bienes que se decidan aportar. Los comparecientes acuerdan que el aumento de capital por la suma de \$20.000.000.000.-, será aportado, enterado y pagado por Centinela SpA, de la siguiente manera: i) la suma de \$14.000.000.000.-, que paga dentro del plazo de un mes a contar de la fecha del presente instrumento, en dinero efectivo; y ii) la suma de \$6.000.000.000.-, que pagará dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha del presente instrumento en dinero efectivo. 2) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Como consecuencia del aumento de capital que da cuenta la cláusula precedente, los Socios comparecientes, acuerdan modificar el artículo relativo al capital social de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la Sociedad es la suma de \$30.303.879.425, que los socios han suscrito, pagado y pagarán de la siguiente forma: a) Centinela SpA, aporta la suma de \$25.176.669.025.-, equivalente a un 83,08% del capital y derechos sociales, suma que pagó y pagará de la siguiente forma: i) la suma de \$5.176.669.025.-, íntegramente pagada con anterioridad a esta fecha; ii) la suma de \$14.000.000.000.-, que pagará a más tardar dentro del plazo de un mes a contar de la fecha del presente instrumento en dinero efectivo; y, iii) la suma de \$6.000.000.000.- , que pagará a más tardar dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha del presente instrumento en dinero efectivo. b) Wellington SpA, aportó la suma de \$1.281.802.600.-, equivalente al 4,23% del capital y derechos sociales, suma que ha pagado con anterioridad a esta fecha; c) Chagual SpA, aportó la suma de \$1.281.802.600.-, equivalente al 4,23% del capital y derechos sociales, suma que ha pagado con anterioridad a esta fecha; d) Tábata SpA, aportó la suma de \$1.281.802.600.-, equivalente al 4,23% del capital y derechos sociales, suma que ha pagado con anterioridad a esta fecha; y, e) Burpa SpA, aportó la suma de \$1.281.802.600.-, equivalente al 4,23% del capital y derechos sociales, suma que ha pagado con anterioridad a esta fecha. Los socios dejan constancia que los porcentajes indicados, son meramente referenciales, ya que el porcentaje real de participación está constituido por el monto del aporte que cada uno de ellos ha efectuado al capital de la Sociedad.". Salvo por lo modificado, los estatutos de Inversiones Queulat Limitada quedan íntegramente vigentes. Responsabilidad de los socios limitada al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de abril de 2025.